



EDUCACIÓN INCLUSIVA: HACIA UNA EFECTIVA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Adoración Moreno Calvo*

RESUMEN

Este trabajo pretende ser, por una parte, una reflexión sobre las barreras y dificultades que ciertos grupos menos favorecidos o marginados de la sociedad actual tienen que afrontar en su acceso a la educación; por otra parte y como consecuencia del análisis situacional previo, surge la educación como un derecho universalmente reconocido y paliativo importantísimo de la exclusión social, en especial, la educación inclusiva que aparece como el modelo idóneo que acoge a todos los alumnos en las mismas aulas, poniendo especial énfasis en aquellos que tradicionalmente han sufrido alguna forma de marginación. A lo largo del trabajo vamos viendo que la educación inclusiva constituye la base de una sociedad justa, democrática y solidaria que surge del convencimiento de que la educación es un derecho humano fundamental y, como tal, un elemento clave para el desarrollo y para la paz así como el medio indispensable para participar en los sistemas sociales de nuestro tiempo afectados por una vertiginosa globalización.

Palabras clave: derechos humanos, igualdad de oportunidades, inclusión, justicia, solidaridad.

ABSTRACT

This paper intends to be a reflection on the barriers and difficulties that some less-favoured or marginalised groups of present day's society come across when trying to access education; on the other hand, as a consequence of the previous situational analysis, education is taken as a universally recognised right and as a remedy to prevent from social exclusion, mainly the so-called inclusive education, considered as an ideal model of grouping all students in the same classrooms and taking a special care of those who have ever undergone from marginalisation. All over this paper inclusive education is shown as the basis of any fair, democratic and supporting society; this idea comes up from the principle that education is a basic human right, utterly necessary to reach development and peace, as well as a crucial means to participate in the current social backgrounds, completely affected by a quick process of globalisation.

Key words: human rights, equality of opportunities, inclusion, justice, solidarity.

* Maestra y Licenciada en Psicopedagogía en el CES Don Bosco (UCM). RR.HH. en F.L.Smidth, S.A.U.

INTRODUCCIÓN

«Educación para todos a lo largo de toda la vida»¹.

El término «globalización», que *per se* puede evocar la idea de unificación, de ciudadanía universal, de cosmopolitismo, desgraciadamente en la práctica se ha reducido a contemplar la economía como el valor supremo de lo que se ha venido a llamar «nuevo orden mundial». En opinión de algunos, sobre todo los beneficiados por este fenómeno, la globalización supone indudables ventajas pero, lamentablemente, lo que más se detectan y se padecen son sus grandes inconvenientes. La desigualdad y la mala distribución de los beneficios, fruto de la expansión económica, son la nota predominante de la nueva sociedad que abre aún más la brecha entre ricos y pobres, entre «globalizadores» y «globalizados» (Sampedro, 2005:81).

Hoy, cuando las redes de interconexión son cada vez más amplias que en cualquier otra época de la historia y cuando la aceleración desenfundada del proceso de globalización podría haber ofrecido un mayor desarrollo así como una mejora significativa del nivel de vida y más oportunidades para todos, se da la paradoja de que, mientras algunos estados pueden en mayor o menor medida esperar del futuro determinadas cotas de prosperidad y de cooperación internacional, otros carecen prácticamente de futuro, ya que sus habitantes se encuentran atrapados en unas condiciones de pobreza absoluta y, en ocasiones además, bajo repercusiones de conflictos bélicos y de un medio ambiente cada vez más degradado.

Cierto es que los organismos internacionales, por su parte, no hacen oídos sordos a esta realidad. En el año 2003 los líderes mundiales, en un llamamiento a la alianza entre países ricos y pobres prometieron sacar a centenares de millones de personas de la pobreza extrema para el año 2015. El «Informe sobre el Desarrollo Humano 2003» del PNUD² propone un plan de acción para ayuda y promoción del desarrollo humano; objetivo fundamental para lograr el progreso social y económico sostenido en todos los países del

¹ Lema de la Conferencia sobre educación organizada por la UNESCO en Jomtiem (Tailandia) en 1999.

² El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), creado en 1965, pertenece al sistema de Naciones Unidas. Su función es contribuir a la mejora de la calidad de vida de las naciones. El PNUD promueve el cambio y conecta los conocimientos, la experiencia y los recursos necesarios para ayudar a los pueblos a forjar una vida mejor. Está presente en 166 países.

mundo y que constituye asimismo un componente importante de la seguridad mundial. Por otra parte, no es preciso analizar en profundidad los Objetivos del Milenio³ de las Naciones Unidas para ver que, aunque abarcan a toda la humanidad, están referidos principalmente a la infancia. Seis de los ocho objetivos están relacionados directamente con ella y el logro de los dos últimos también traerá consigo mejoras fundamentales en las vidas de los niños y niñas del mundo. Aunque también en la actualidad, en los países más ricos del mundo, uno de cada seis niños se encuentra por debajo del nivel nacional de pobreza.

Hace algunos años existía la convicción de poder conseguir un alto grado de desarrollo como consecuencia de un notable crecimiento económico pero, lamentablemente, para muchos países este planteamiento no ha dado los frutos esperados ya que, pese a que los resultados obtenidos en los años posteriores han sido espectaculares y las condiciones de vida han mejorado sensiblemente, las desigualdades también se han incrementado de manera alarmante hasta producir una brecha insoslayable incluso en aquellos países con mejores perspectivas económicas. Por otra parte, también en las últimas décadas, muchas de las sociedades occidentales han pasado de una homogeneidad cultural al multiculturalismo. La diversidad cultural se presenta actualmente como un proceso que genera y pone en evidencia muchos conflictos sociales; entre ellos, el de la desigualdad de oportunidades para acceder a determinados bienes y derechos; uno de ellos es la educación.

Las diferencias, tanto personales como culturales, son consustanciales a la existencia humana y representan un factor de evidente enriquecimiento aunque no es fácil encontrar fórmulas para tratarlas adecuadamente en la escuela, donde confluyen múltiples y variados factores: familiares, culturales, económicos, de sexo; donde se dan cita diferentes personalidades, formas de aprender, de interpretar, de

³ Los ocho objetivos de desarrollo del Milenio, que abarcan desde la reducción de la pobreza extrema a la mitad hasta la detención de la propagación del VIH/SIDA y la consecución de la enseñanza primaria universal para el año 2015, constituyen un plan convenido por todas las naciones del mundo y todas las instituciones de desarrollo más importantes a nivel mundial. Los objetivos han estimulado esfuerzos sin precedentes para ayudar a los más pobres del mundo. La Declaración del Milenio aborda los principales problemas y retos que tiene la humanidad a comienzos del nuevo siglo: Erradicar el hambre y la pobreza (objetivo 1). Lograr la educación primaria universal (objetivo 2). Corregir las desigualdades de género (objetivo 3). Reducir la mortalidad infantil (objetivo 4). Mejorar la salud materna (objetivo 5). Combatir el VIH/Sida, la malaria y otras enfermedades (objetivo 6). Garantizar la sostenibilidad del medioambiente (objetivo 7). Fomentar una asociación mundial para el desarrollo aumentando la cooperación internacional (objetivo 8).

sentir.... La diversidad es el impulso que hace que una sociedad progrese, es lo que le anima a ser dinámica, a avanzar, a mirar hacia delante ya que es el contraste y no la homogeneidad lo que le da sentido, la enriquece y la alienta en la búsqueda de soluciones y alternativas. La escuela de hoy tiene que ser «global», pero no como concepto tópico de nuestro tiempo sino en la extensión más amplia y más auténtica de esta palabra, es decir, para todos. Tiene que partir de la individualidad de cada persona y considerar las diferencias como un valor positivo, promoviendo una educación no marginadora, compensadora de la desigualdad, basada en el respeto a la singularidad y en el reconocimiento de la dignidad humana.

1. BARRERAS PARA EL ACCESO A LA EDUCACIÓN

La exclusión social es un fenómeno multidimensional cuyas manifestaciones van más allá de la pobreza y abarca situaciones de discriminación y de privación de derechos ciudadanos. En muchas ocasiones la exclusión es consecuencia del fenómeno del desempleo o de la marginación económica aunque existen otras causas de exclusión generadas a partir de dinámicas sociales y culturales. Así, determinados grupos de mujeres, ancianos, jóvenes, minorías étnicas y niños se ven excluidos en muchas ocasiones para participar en la vida comunitaria, así como también se dan múltiples situaciones de riesgo que dificultan a los grupos afectados por ellas el ejercicio de sus derechos ciudadanos, y en concreto, el derecho a la educación.

1.1. Pobreza y condición femenina

Existen dos barreras muy importantes que además suelen ir unidas a la hora de negar o imposibilitar el acceso a la educación; éstas son la pobreza y la condición femenina. La *discriminación histórica hacia las niñas y las mujeres*, amparada por misóginas e injustas legislaciones, avalada por prácticas sociales y costumbres y tradiciones ancestrales, alentada por intelectuales, pedagogos y líderes políticos y religiosos, ha hecho que las dificultades propias de la vida cotidiana fueran aún más acentuadas para ellas. La evolución de los derechos humanos a lo largo de la historia ha supuesto fundamentalmente la evolución de los derechos masculinos. Durante siglos las mujeres han quedado excluidas o muy rezagadas de los logros que se iban consiguiendo. Aún hoy en día, a pesar de la

amplia legislación internacional existente y del seguimiento que de ésta se realiza⁴, las mujeres siguen estando discriminadas en relación a los hombres o continúan padeciendo terribles vulneraciones de sus derechos más elementales además de estar encuadradas en determinados estereotipos que, pese a haber sido rebatidos por los resultados de investigaciones al respecto, siguen aún vigentes en nuestra sociedad.

En los países con bajos niveles de protección social o carentes de ella muchas familias no pueden hacerse cargo de la educación de todos los hijos; los gastos de matrícula y otros relativos al transporte, ropa y materiales de estudio colocan a los progenitores en la tesitura de tener que elegir decantándose la mayor parte de las veces a favor de los varones mientras que las niñas permanecen en el hogar ayudando en las tareas domésticas lo que viene a profundizar la brecha de género existente ya en el propio entorno familiar. Además la escasa o nula formación de la madre también influye negativamente en el acceso a la educación de las hijas. Con frecuencia se da el caso de niñas que, pese a haber conseguido comenzar su escolarización, debido a los matrimonios precoces⁵ y embarazos adolescentes se han visto obligadas a abandonar definitivamente la escuela. Además la violencia sexual llevada a cabo contra ellas, incluso en el interior de lo centros escolares, hace temer a los padres por su integridad física, evitando por este motivo, que salgan de la casa.

⁴ ONU. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) Este Comité está establecido por el artículo 17 de la «Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer» con el fin de examinar los progresos realizados en la aplicación de sus disposiciones. El Comité está integrado por 23 expertos con mandatos de cuatro años de duración y que desempeñan el cargo a título personal y no como delegados o representantes de sus países de origen. El Comité se reúne durante dos semanas todos los años.

⁵ Según el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) entre las causas que sustentan la práctica del matrimonio precoz cabe mencionar la pobreza, el deseo de los progenitores de asegurar que las relaciones sexuales se limiten a la pareja conyugal, la ausencia de oportunidades educacionales o de empleo para las mujeres, la costumbre de la dote y la idea de que lo más importante para las niñas es su destino como esposas y madres. Las niñas que quedan embarazadas son objeto de presiones extremas por parte de las familias y las comunidades para que contraigan matrimonio. Paralelamente, el matrimonio precoz de las niñas infringe varios derechos garantizados por la «Convención sobre los Derechos del Niño», tales como el derecho a la educación (Artículo 28). El derecho a estar protegida contra todas las formas de violencia física o mental, lesión o abuso, incluido el abuso sexual (Artículo 19) y contra todas las formas de explotación sexual (Artículo 34). El derecho a disfrutar del nivel más alto posible de salud (Artículo 24). El derecho a recibir información y orientación educacional y profesional (Artículo 28). El derecho a procurar, recibir e impartir información e ideas (Artículo 13). El derecho al descanso y el esparcimiento y a la libre participación en la vida cultural (Artículo 31). El derecho a no ser separada contra su voluntad de sus progenitores (Artículo 9). El derecho a la protección contra todas las formas de explotación que afectan cualquier aspecto del bienestar de la niña (Artículo 36).

Ligada muy estrechamente a la marginación social y educativa de la mujer surge *la pobreza* como uno de los principales factores que impiden que las mujeres y las niñas ejerzan su derecho a la educación. La pobreza es un fenómeno íntimamente vinculado al concepto de desarrollo humano. Si este último implica la oportunidad para el despliegue integral de las capacidades de las personas, la pobreza representa la privación de esta oportunidad; implica, sobre todo, la «denegación de la oportunidad de disfrutar una vida decente, duradera y tolerable» (PNUD, 2001:7). Representa en general, una situación que impide ejercer la ciudadanía plena, con deberes y derechos. Además la pobreza fortalece actitudes de conformismo, desesperanza y dependencia e imposibilita el acceso al mundo de la comunicación y de la tecnología que son fuentes de trabajo, progreso económico y mejora de la calidad de vida.

1.2. Discapacidad y necesidades educativas especiales

La atención a la diversidad del alumno es uno de los retos más representativos de la educación actual: estilo y ritmo de aprendizaje, intereses, motivaciones, edad, sexo, minorías étnicas, lingüísticas o religiosas, minusvalías físicas, psíquicas o sensoriales son sólo algunas de las múltiples circunstancias a tener en cuenta. El modelo de orientación remedial o asistencial, basado en enfoques médico-clínicos, ha dado paso a otros modelos orientadores y educativos centrados en la prevención y en el desarrollo integral de la persona en su más amplio sentido poniendo, además, especial énfasis en su plena integración social (Bisquerra y Alvarez, 2006).

La consideración del alumno como ser único y singular obliga a los sistemas educativos a proveer recursos, medios y fines que integren a «todos», cada uno con sus características y necesidades. De ahí surge el concepto de «necesidad educativa especial» que se refiere a la manifestación por parte del alumno de una mayor dificultad para aprender significativamente con respecto a la mayoría de los niños de su edad o que presenta una incapacidad que le impide o dificulta el uso de las instalaciones escolares. Así pues, el alumno que en un periodo concreto o a lo largo de su escolarización requiere una atención específica de apoyo educativo, bien por motivos de discapacidad física, psíquica o sensorial, por presentar trastornos graves de personalidad o de conducta o por encontrarse en alguna situación socialmente desfavorecida, recibe la consideración de alumno con necesidades educativas especiales (ACNEE) lo que supone que, según los principios de no

discriminación y normalización, tendrá que recibir la atención especial que precise en la escuela ordinaria para lograr su total integración en la sociedad (Legislación MEC y Comunidades Autónomas).

La integración escolar en la práctica educativa es compleja y su proceso no está aún suficientemente consolidado en muchos países (EURYDICE, 2004) pero la consecución de una «escuela para todos» no será posible si no se cumplen unos requisitos básicos de integración que se han de desarrollar en diferentes niveles (Aguado y Alcedo, 2001):

- Una integración física consistente en la supresión de todas las barreras arquitectónicas y urbanísticas.
- Una integración funcional que implica la utilización de los mismos medios y recursos por parte de todos los alumnos, adaptados a las características y necesidades de cada uno.
- Una adaptación curricular individual o ajuste de la oferta educativa común a las posibilidades y necesidades de cada uno.
- Una integración social que facilite las relaciones interpersonales en el aula, que amplíe y enriquezca las vivencias de todos los alumnos y especialmente las de los ACNEE, lo que facilitará y estimulará el progresivo logro de su normalización en relación a una efectiva integración, y les otorgue el disfrute de los mismos derechos y oportunidades que los demás para su desarrollo personal.
- Una actitud positiva y proactiva por parte del profesorado hacia la integración de «todos» los alumnos en sus aulas; respaldada por una amplia formación específica.

1.3. Minorías étnicas, lingüísticas y religiosas

En las últimas décadas, la escuela, como reflejo vivo de la sociedad, ha experimentado importantes cambios; entre otros, se ha convertido en una escuela multicultural. Puesto que los derechos humanos son universales, las minorías étnicas deben gozar de todos ellos en los mismos términos que el resto de los miembros de la sociedad, sin discriminación de ningún tipo. Además los individuos pertenecientes a minorías tienen también el derecho a fomentar y llevar a cabo libremente sus prácticas culturales y religiosas, así como mantener su idioma. Por esta razón se hace imprescindible que la escuela adopte una perspectiva educativa que reconozca los valores de las minorías

que se propone integrar y respete el derecho de éstas a salvaguardar su propia identidad. Con este ánimo, la *educación intercultural* aparece como el modelo idóneo para que el alumno alcance la plenitud personal ya que parte de la convivencia, que no coexistencia, de diferentes grupos que interactúan de forma abierta, reconociendo el valor y la riqueza que cada uno supone para la comunidad. Esta concepción supera en todos los sentidos a la multiculturalidad, aún vigente en muchas escuelas, fruto de la coincidencia en un mismo escenario de diferentes grupos culturales, nacionales, étnicos o religiosos que no están necesariamente en convivencia y donde las diferencias se consideran un factor negativo y constituyen la principal causa de discriminación.

Para actuar desde la perspectiva de la diversidad hay que, por una parte, descubrir de manera explícita y consciente lo que existe en común con los demás y lo que nos distingue de ellos, aceptando que siempre seremos parecidos y diferentes a la vez y tratando de no interpretar las diferencias como carencias o deficiencias. Por otra parte, habrá que negociar objetivos e intereses comunes y las normas de comportamiento que permitan conseguir esos objetivos e intereses juntos, como grupo, sin dejar de prestar atención y respeto a las diferencias (Aguado, Gil-Jaurena, y Mata, 2005). Asimismo, habrá que promover y estimular el sentido de diversidad étnico-cultural entre el profesorado en todo tipo de instituciones educativas, ya que en muchas ocasiones la homogeneidad cultural se genera en los propios docentes y es alimentada por ellos. Además habrá que incorporar innovaciones y adaptaciones en el currículo de las distintas disciplinas que favorezcan el desarrollo de la identidad, incluyendo temas supranacionales y globales que superen las orientaciones etnocéntricas de los actuales. De esta forma, el alumno podrá aprehender e interiorizar conocimientos, habilidades, valores y comportamientos adecuados e imprescindibles para convertirse en un futuro ciudadano del mundo, comprometido en la construcción de una sociedad más plural, justa y democrática.

2. UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA PARA ERRADICAR LAS DESIGUALDADES

Desde la perspectiva de los derechos humanos fundamentales la educación es el medio idóneo para que las personas desarrollen todas sus potencialidades y tengan acceso al acervo cultural de la humanidad.

Además la educación facilita la exigencia y el ejercicio de otros derechos humanos. Mediante la educación, las personas aprenden a relacionarse unas con otras en un ambiente de respeto y de equidad, se forma a la persona para participar activa y conscientemente en el mejoramiento de su entorno familiar, comunitario, social y medioambiental; se le enseña a convivir en armonía con los demás; se incrementa la propensión a una vida sana, reduciendo la mortalidad y aumentando la esperanza y la calidad de vida. Así mismo, la educación es un factor determinante en la reducción de la pobreza y la exclusión social y constituye la piedra angular en la construcción de sociedades más democráticas, tolerantes y pacíficas (PNUD, 2001).

El objetivo de la educación básica universal se definió con fuerza en la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos, celebrada en Jomtien (Tailandia), en marzo de 1990, donde quedó aprobada una «Declaración Mundial sobre educación para todos» en la que se reafirmaba la noción de la educación como derecho humano fundamental y se instaba a las naciones del mundo a intensificar sus esfuerzos para atender las necesidades básicas de aprendizaje de todas las personas. Se aprobó, asimismo, un «marco de acción» en el que se definían los objetivos y las estrategias para alcanzar esta meta en el año 2000. Pero el año 2000 llegó y esta «prioridad urgente» no se había materializado. Ese mismo año, en el Foro Mundial sobre Educación que tuvo lugar en Dakar (Senegal), se reafirmaron las ideas anteriores y se establecieron nuevos plazos: la educación primaria debería ser obligatoria y universal antes de 2015 y con respecto a las desigualdades de sexo en la educación primaria y secundaria se convino en que deberían quedar eliminadas antes de 2005.

Entre ambos eventos, se celebraba en Salamanca (1994) la Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales que supuso un gran impulso para la «educación integradora». Las recomendaciones de esta Conferencia se fundaron precisamente en el principio de integración y en ella se adoptó una «Declaración sobre principios, política y práctica para las necesidades educativas especiales» así como también se acordó un «marco de acción». Los puntos principales de la Declaración de Salamanca fueron: el reconocimiento de que cada niño tiene características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje que le son propios; que los sistemas educativos deben diseñarse y los programas aplicarse de modo que tengan en cuenta toda la gama de esas diferentes características y necesidades; que los niños que tienen necesidades educativas especiales deben gozar de

acceso a las escuelas ordinarias y éstas deberán acogerlos en un contexto pedagógico centrado en el alumno que satisfaga sus necesidades. Por último, se hace hincapié en que las escuelas ordinarias, siguiendo esta orientación integradora, representan el medio más eficaz para combatir las actitudes discriminatorias, creando comunidades de acogida, construyendo una sociedad integradora y logrando una educación para todos.

Por tanto, en lo que respecta a estos planteamientos resulta prioritario que los sistemas educativos presten atención especial a los grupos más desfavorecidos y marginados sin crear sistemas paralelos de escolarización que caigan en una segregación institucionalizada; deberán integrar planes de acción singular en programas globales. La *educación inclusiva* aparece como la forma idónea para acoger a todos los alumnos poniendo especial énfasis en aquellos que tradicionalmente han sufrido alguna forma de exclusión educativa por alguna razón: niños pertenecientes a minoría étnicas y lingüísticas, las niñas (de modo generalizado en algunas sociedades), los niños discapacitados o los que tienen otras necesidades educativas especiales. Estos últimos suelen ser los más marginados, tanto en el seno del sistema educativo como en el de la sociedad en general.

La educación inclusiva surge del convencimiento de que el derecho a la educación es un derecho humano básico si se pretende construir una sociedad justa, democrática y solidaria. Supone a la vez un cambio en el planteamiento de la educación, ya que ésta deberá hacerse extensiva a todos mediante el desarrollo de fórmulas que habiliten las escuelas para que puedan atender a la población estudiantil de cada comunidad como parte de un sistema integral e inclusivo. Se trata de una escuela que no impone requisitos de entrada ni métodos de selección o discriminación de ningún tipo, que defiende el derecho a la educación, a la igualdad de oportunidades y a la participación. En la escuela inclusiva «todos los alumnos» se benefician de una enseñanza adaptada a sus necesidades y no sólo aquéllos que presentan necesidades educativas especiales. No es posible alcanzar una educación con calidad, equidad y pertinencia si no comprende a todos los ciudadanos con respeto de su condición y circunstancias.

La educación inclusiva supone un modelo de escuela en el que los profesores, los alumnos y los padres participan y desarrollan un sentido de comunidad entre todos los participantes, tengan o no discapacidades o pertenezcan a una cultura, raza o religión diferente. En la escuela inclusiva, el aula es la unidad básica de atención; las clases

se organizan de forma heterogénea y se estimula e impulsa a alumnos y maestros para que se apoyen mutuamente. Las aulas inclusivas tienden a promover las redes naturales de apoyo: tutela a cargo de compañeros, redes de compañeros, círculos de amigos, aprendizaje cooperativo y demás formas de establecer relaciones naturales activas y de ayuda entre los propios alumnos. También se pretende que los maestros y el resto del personal escolar trabajen juntos y se apoyen. Los profesores ordinarios y los profesores especialistas colaboran de manera conjunta y coordinada dentro del contexto natural del aula ordinaria, favoreciendo el sentido de pertenencia a la comunidad y la necesidad de aceptación, sean cuales fueren las características de los alumnos. Con este modelo la figura del profesor se potencia y por ello deberá estar suficiente y adecuadamente capacitado para afrontar esta realidad y poder llevar a cabo las adaptaciones curriculares pertinentes en el aula y dar así respuesta a las necesidades educativas de «todo el alumnado», incluyendo a los discapacitados (Stainbeck y Stainbeck, 2004).

Según el «Temario abierto sobre educación inclusiva» (UNESCO, 2004) existen tres justificaciones que avalan el avance hacia las escuelas inclusivas:

- Justificación *educativa*: «la necesidad de que las escuelas integradoras eduquen a todos los niños juntos las obliga a idear modalidades de enseñanza que se adaptan a las diferencias individuales y, por tanto, benefician a *todos* los niños».
- Justificación *social*: «las escuelas integradoras pueden cambiar las actitudes hacia la diferencia educando a todos los niños juntos, sentando así las bases de una sociedad justa y no discriminatoria que anima a la gente a vivir junta en paz».
- Justificación *económica*: «es probable que resulte menos costoso crear y mantener escuelas que imparten enseñanza a todos los niños juntos que establecer un sistema complejo de distintos tipos de escuelas especializadas en la educación de determinados grupos de niños. Las escuelas integradoras que ofrecen una educación eficaz a todos sus alumnos constituyen un medio más *rentable* de garantizar la “Educación para Todos”».

La escuela inclusiva forma parte de un proceso de inclusión más amplio; supone la aceptación de *todos* los alumnos, valorando sus diferencias; exige la transmisión de nuevos *valores* en la escuela;

implica incrementar la *participación* activa, tanto social como académica, de los alumnos disminuyendo los procesos de exclusión; supone crear un contexto de *aprendizaje inclusivo* desarrollado desde el marco de un currículo común; exige, en definitiva una profunda reestructuración escolar que debe ser abordada desde una perspectiva institucional. Se trata, pues, de un *proceso vivo* en constante desarrollo.

3. REFLEXIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD «GLOBAL» DONDE TODOS QUEPAN

Al analizar la sociedad actual se observa que ofrece un modelo de persona individualista y poco acostumbrada a actuar cooperativamente, que existe un predominio cada vez mayor de la competitividad y un déficit de implicación social. Si tenemos en cuenta que cualquier intervención educativa que se lleve a cabo va a estar siempre condicionada al modelo de persona que se pretenda desarrollar, al modelo de sociedad con el que se quiera contribuir y a un concepto de educación que avale dichas intervenciones, vemos que la escuela necesitará poner en marcha dinámicas que contrarresten las carencias sociales existentes y favorezcan el modelo que se pretenda alcanzar.

En este sentido, si el objetivo es crear una sociedad verdaderamente *inclusiva*, habrá que apostar por una *educación en valores* que contribuya de forma decisiva a la formación en el alumno de una sólida base desde la que crecer, desarrollando un sentido crítico, potenciando la autoestima, las habilidades sociales, la asertividad y la competencia comunicativa para que cada uno pueda aportar la propia experiencia personal, el bagaje cultural y el propio proyecto de vida. La educación en valores se erige de esta manera en el eje principal del desarrollo personal y social, siendo el seno de la familia el entorno privilegiado para su adquisición y desarrollo. Además, en la línea que desarrolla Blanco (2003) aparece el *diálogo* en la base del crecimiento personal, ya que enriquece a los que participan en él, facilita la relación interpersonal y mejora la calidad del encuentro, permite conocer y comprender mejor otras realidades individuales y sociales, aproxima intereses y elimina prejuicios; en definitiva, acerca a la condición humana. Si a estos dos pilares se les une la implementación de un *aprendizaje cooperativo* como estrategia para facilitar

relaciones positivas entre el alumnado, brindándoles ocasiones de observación a la vez de facilitarles el intercambio de los conocimientos propios con otros puntos de vista y otras experiencias personales, se logrará un mayor desarrollo cognitivo y un incremento de la competencia social.

Se trata, en definitiva, de romper la corriente materialista de la sociedad actual orientando a la persona a que «sea más» y no a que «posea más» y ayudarla para que llegue a ser *protagonista* de su propia vida, a que la valore y, al mismo tiempo, valore la de los demás y la comparta en una *convivencia plena*. No se trata de combatir quiméricamente contra el gigante mundial de la globalización pero lo que sí hay que pretender desde las distintas posiciones, es tratar de encauzarlo para que, paralelamente a los resultados económicos que se obtengan, existan principalmente unos beneficios sociales que respondan en todo momento a unos patrones de equidad y respeto de la dignidad humana. Se trata, por tanto, de desarrollar una *cultura de paz* que trascienda el apego a «lo propio» y emprenda un diálogo basado en el factor común de pertenencia al género humano que tienda hacia un fin único.

«Sólo cuando se haya logrado la democracia de y para las mayorías de la humanidad, entonces el proceso humano habrá llegado, no al fin de la historia, sino al de la prehistoria del hombre. Porque apenas en aquel momento dejará atrás los mundos clasistas dominados por el *homo homini lupus*» (Chomsky y Dieterich, 2004).

4. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y DOCUMENTALES

- AGUADO, A. L. y ALCEDO, M. A. (2001). «Necesidades educativas derivadas de la discapacidad física». Comunicación presentada en el III Congreso La atención a la diversidad en el sistema educativo. Universidad de Salamanca. Instituto Universitario de Integración en la Comunidad. Salamanca. <[Http://www.usal.es/~inico/actividades/actasuruguay2001/12.pdf](http://www.usal.es/~inico/actividades/actasuruguay2001/12.pdf)>
- AGUADO, T.; GIL-JAURENA, I. y MATA, P. (2005). «Educación intercultural: una propuesta para la transformación de la escuela». Colección *Cuadernos de Educación Intercultural*. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia.

- ARRANZ, E. (1996). *La pobreza en el mundo*. Madrid: Aguilar.
- BEL, C. (2002). «Exclusión social: orígenes y características». Curso de *Formación específica en Compensación Educativa e Intercultural para Agentes Educativos*. Universidad de Murcia. <[Http://www.ctv.es/USERS/cprtopa/compensatoria/Exclusion_social.pdf](http://www.ctv.es/USERS/cprtopa/compensatoria/Exclusion_social.pdf)>
- BISQUERRA, R. y ÁLVAREZ, M. (2006). *Modelos de orientación e intervención psicopedagógica*. Madrid: Cispraxis.
- BLANCO, M. A. (2003). *La interculturalidad*. En Quintanal, J. (coord.). *Los retos de la educación en el siglo XXI*, 259-288. Madrid: CES Don Bosco – Edebé.
- CHOMSKY, N. y DIETERICH, H. (2004). *La aldea global*. Tafalla: Txalaparta.
- DÍAZ, M. J. (2003). *Educación intercultural y aprendizaje cooperativo*. Madrid: Pirámide.
- EURYDICE. (2004). *La integración escolar del alumnado inmigrante en Europa*. Eurydice. Unidad Europea. <[Http://www.eurydice.org/ressources/Eurydice/pdf/O_integral/083ES.pdf](http://www.eurydice.org/ressources/Eurydice/pdf/O_integral/083ES.pdf)>
- MEC (1994). *La educación especial en el marco de la LOGSE. Situación actual y perspectivas*. Madrid.
- ONU. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW). «*Observaciones Finales*» de dos de las «Convenciones sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer», llevadas a cabo en 2006 y 2007. <[Http://www.universalhumanrightsindex.org/documents/826/1047/document/es/pdf/text.pdf](http://www.universalhumanrightsindex.org/documents/826/1047/document/es/pdf/text.pdf)>
<[Http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/cedaw36/cc/c/hile/0647950S.pdf](http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/cedaw36/cc/c/hile/0647950S.pdf)>
- ONU (2007). *Objetivos del Milenio – Informe 2007* <[Http://www.onu.org.pe/upload/documentos/MDG_Report_2007-r2.pdf](http://www.onu.org.pe/upload/documentos/MDG_Report_2007-r2.pdf)>
- BERNAL, J.B. y Cols. (2001). *Informe Nacional de Desarrollo Humano. Documento Preliminar: Educación y pobreza*. Panamá: PNUD <[Http://bdigital.binal.ac.pa/bdp/artpma/educacionypobreza.pdf](http://bdigital.binal.ac.pa/bdp/artpma/educacionypobreza.pdf)>
- PNUD. (2003). *Informe sobre Desarrollo Humano 2003*. <[Http://hdr.undp.org/en/media/hdr03_sp_frontmatter.pdf](http://hdr.undp.org/en/media/hdr03_sp_frontmatter.pdf)>

STAINBACK, S. y STAINBACK, W. (1999). *Aulas inclusivas*. Madrid: Narcea.

UNESCO (1994). *Declaración de Salamanca. Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales: Acceso y Calidad*. Salamanca (España). <[Http://unesdoc.unesco.org/images/0010/001001/100171So.pdf](http://unesdoc.unesco.org/images/0010/001001/100171So.pdf)>

UNESCO (2000). *Foro mundial sobre la educación*. Informe final Marco de Acción de Dakar - Educación para Todos: cumplir nuestros compromisos comunes, adoptado por el Foro Mundial sobre la Educación, Dakar (Senegal). <[Http://www.unesco.cl/medios/biblioteca/documentos/ept_dakar_informe_final_es.pdf](http://www.unesco.cl/medios/biblioteca/documentos/ept_dakar_informe_final_es.pdf)>

UNESCO (2004). *Temario abierto sobre educación inclusiva*. <[Http://www.unesco.cl/medios/biblioteca/documentos/temario_abierto_educacion_inclusiva_manual.pdf](http://www.unesco.cl/medios/biblioteca/documentos/temario_abierto_educacion_inclusiva_manual.pdf)>

UNFPA. Fondo de Población de las Naciones Unidas. <[Http://www.unfpa.org/sitemap/sitemap-esp.htm](http://www.unfpa.org/sitemap/sitemap-esp.htm)>